— Condene en costas a toda parte litigante que se oponga al presente recurso.

Motivo invocado

— Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento n.º 207/2009.

Recurso interpuesto el 25 de julio de 2016 — Omnicom International Holdings/EUIPO — eBay (dA/tA/bA/y)

(Asunto T-393/16)

(2016/C 364/12)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés

Partes

Demandante: Omnicom International Holdings, Inc. (Nueva York, Nueva York, Estados Unidos) (representante: D. Farnsworth, Solicitor)

Demandada: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: eBay, Inc. (San José, California, Estados Unidos)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Solicitante de la marca controvertida: Parte demandante

Marca controvertida: Marca figurativa que incluye los elementos denominativos «dA/tA/bA/y» — Solicitud de marca de la Unión n.º 12354015

Procedimiento ante la EUIPO: Procedimiento de oposición

Resolución impugnada: Resolución de la Primera Sala de Recurso de la EUIPO de 17 de mayo de 2016 en el asunto R 872/2015-1

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Condene a la EUIPO a pagar sus costas y las de la demandante.

Motivo invocado

Infracción del artículo 8, apartado 5, del Reglamento n.º 207/2009.

Recurso interpuesto el 25 de julio de 2016 — Omnicom International Holdings/EUIPO — eBay (DATABAY)

(Asunto T-394/16)

(2016/C 364/13)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés

Partes

Demandante: Omnicom International Holdings, Inc. (Nueva York, Nueva York, Estados Unidos) (representante: D. Farnsworth, Solicitor)

Demandada: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: eBay, Inc. (San José, California, Estados Unidos)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Solicitante de la marca controvertida: Parte demandante

Marca controvertida: Marca denominativa de la Unión «DATABAY» — Solicitud de marca de la Unión n.º 12353975

Procedimiento ante la EUIPO: Procedimiento de oposición

Resolución impugnada: Resolución de la Primera Sala de Recurso de la EUIPO de 12 de mayo de 2016 en el asunto R 925/2015-1

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Condene a la EUIPO a pagar sus costas y las de la demandante.

Motivo invocado

— Infracción del artículo 8, apartado 5, del Reglamento n.º 207/2009.

Recurso interpuesto el 22 de julio de 2016 — Dogg Label/EUIPO — Chemoul (JAPRAG) (Asunto T-406/16)

(2016/C 364/14)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: francés

Partes

Demandante: Dogg Label (Marsella, Francia) (representante: M. Angelier, abogada)

Demandada: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Patrick Chemoul (París, Francia)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Titular de la marca controvertida: La otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso

Marca controvertida: Marca denominativa de la Unión «JAPRAG» — Marca de la Unión Europea n.º 8820301

Procedimiento ante la EUIPO: Procedimiento de nulidad

Resolución impugnada: Resolución de la Segunda Sala de Recurso de la EUIPO de 13 de mayo de 2016 en el asunto R 2336/2015-2

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

Anule la resolución impugnada.